

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó - Caldera, comprendido entre los Dm 824,100 y Dm 888,700, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".

=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>R E C I B I D O</b>
---

SANTIAGO, 14 ABR 2011

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obras pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- El artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación del Contrato "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- La Resolución DGOP (E) N° 1246 de fecha 29 de marzo de 2011.
- La Resolución DGOP (E) N° 1249 de fecha 29 de marzo de 2011.
- La Resolución DGOP (E) N° 1250 de fecha 29 de marzo de 2011.
- La Carta SCVDD-731/11 de fecha 6 de enero de 2011 de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
- La Resolución Exenta DGOP N° 73 de fecha 14 de enero de 2011, que designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó - Caldera, de la obra pública ya individualizada.
- El Acta de fecha 1 de febrero de 2011, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó - Caldera, de la obra de la Referencia.
- El Ord. N° 123 de fecha 8 de febrero de 2011, del director general de Obras Públicas.
- La Carta CVDD-814/11 de fecha 21 de febrero de 2011, de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>R E C E P C I O N</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 4692968

- La Resolución Exenta DGOP N° 686 de fecha 01 de marzo de 2011, que designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, de la obra pública ya individualizada.
- El Informe de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio provisoria de Obras del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, de fecha 21 de marzo de 2011.
- El Ord. N° 1013 OTR 067 de fecha 30 de marzo de 2011, dirigido por el Inspector Fiscal a la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria.
- El Acta de fecha 31 de marzo de 2011, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, de la obra de la Referencia.
- La Carta SCVDD-881/11 de fecha 6 de abril de 2011, de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
- El oficio Ord. N° 1072 CCDC 074 de fecha 14 de abril de 2011, del Inspector Fiscal de la obra.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que conforme lo previsto en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera”, fue publicado en el Diario oficial de 4 de marzo de 2009, dando así inicio al plazo de la concesión, conjuntamente con el inicio de la etapa de construcción.
- Que el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación de la obra pública “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar – Caldera”, señala la duración máxima de construcción para cada uno de los tramos indicados en el artículo 1.3, que serán contabilizados a partir del inicio de la etapa de construcción indicada en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación respectivas. Es así como en la Tabla N° 9, del citado artículo 1.9.2.4, se señala que para el Tramo Vallenar – Inicio By-Pass a Copiapó, el plazo máximo será de 30 meses y para el Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera será de 24 meses.
- Que por su parte, los artículos 1.9.2.7 y 1.10.1 de las Bases de Licitación respectivas, señalan que la Sociedad Concesionaria podrá solicitar la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria en forma independiente para cada tramo. Dicha autorización de Puesta en Servicio Provisoria dará derecho a la explotación de cada uno de ellos, según lo convenido en el contrato. El plazo máximo para la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera será de 26 meses y para la totalidad de la obra será de 32 meses, ambos plazos se contabilizan a partir de la fecha de inicio del plazo de la concesión indicada en el 1.7.5 de las Bases de Licitación de la obra.
- Que por Carta SCVDD-731/11 de fecha 6 de enero de 2011, la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., solicitó que se compruebe la correcta ejecución de las obras del Tramo Norte de la concesión, con el objeto de obtener la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera.
- Que por Resolución DGOP (E) N° 73 de fecha 14 de enero de 2011, se designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, de la obra pública ya individualizada.
- Que por Acta de fecha 1 de febrero de 2011, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera recomienda al Director General de Obras Públicas rechazar la solicitud efectuada por la Sociedad Concesionaria, en consideración a que a la fecha de constitución de la mencionada Comisión, se encuentran inconclusas obras en pasarelas y algunos sectores de bermas, lo que no permitirían el normal funcionamiento y seguridad del servicio que debiera prestar el concesionario.

- Que por Ord. N° 123 de fecha 8 de febrero de 2011 y atendido a lo informado por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, se comunica a la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. el rechazo de su solicitud, dado que a la fecha de dicha comunicación se ha comprobado que existen obras que aún no están terminadas.
- Que por carta CVDD-814/11 de fecha 21 de febrero de 2011, la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., solicita nuevamente se comprueben la correcta ejecución de las obras conforme la especificaciones técnicas aprobadas por el Inspector Fiscal y que cumplen con los estándares de calidad exigidos en las mismas bases.
- Que por Resolución Exenta DGOP N° 686 de fecha 01 de marzo de 2011, se designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, de la obra pública ya individualizada.
- Que por Informe de fecha 21 de marzo de 2011, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria solicita una ampliación de plazo de 15 días, a contar de la fecha de dicha acta, para comprobar la correcta ejecución de las obras, atendiendo aspectos que requieren mayor información junto a observaciones y verificaciones a realizar por parte del Inspector Fiscal.
- Que por Ord. N° 321 de fecha 30 de marzo de 2011 se informa a la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. que se le ha otorgado a la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria respectiva, un plazo de 15 días para la comprobación de la correcta ejecución de las obras, a objeto que ésta cuenta con la mayor información necesaria además de los informes de la Inspección Fiscal. Dicho plazo tiene fecha de vencimiento el día 15 de abril de 2011.
- Que por Ord. N° 1013 OTR 067 de fecha 30 de marzo de 2011, el Inspector Fiscal, informa a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, que considerando lo expuesto por la Unidad de Ingeniería de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, no tiene observaciones respecto del Proyecto de Diseño y Rehabilitación de pavimentos del Tramo Norte Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, versión D, presentado por la Sociedad Concesionaria por carta SCVDD – IF – 920 de fecha 17 de marzo de 2011, dando en consecuencia, su aprobación. Agrega además, que revisado el estado de las obras a la fecha de su presentación, resta por ejecutar observaciones menores que se harían ese día 30 de marzo de 2011, considerando por lo tanto que las obras están finalizadas.
- Que mediante Acta de fecha 31 de marzo de 2011, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, certifica la comprobación de la correcta ejecución de las obras, conforme los Antecedentes Técnicos del Contrato y a las Especificaciones Técnicas aprobadas por el Inspector Fiscal de la Concesión para el Tramo Fin By-Pass a Copiapó – Caldera, comprendido entre los Dm. 824,100 al Dm. 888,700. Señala asimismo que en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 1.10.1. de las Bases de Licitación del contrato, recorrieron el tramo para verificar que se levantaron las observaciones realizadas en la visita anterior. Con todo, deja constancia que no se han revisado las obras que quedan excluidas de la Puesta en Servicio Provisoria del tramo ya señalado, a saber: las asociadas al By-Pass a Copiapó, de 33 kms de longitud (incluidos los enlaces en ambos extremos, el puente sobre el Río Copiapó y la estructura sobre ferrocarriles); la construcción del tramo ubicado entre los km 885.060 y 885.520 de la Ruta 5 Norte y la construcción del Enlace Aeropuerto Dm. 859.911.
- Que a mayor abundamiento, por Resolución DGOP (E) N° 1246 de fecha 29 de marzo de 2011, se excluyó de la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By - Pass Copiapó – Caldera, las obras asociadas al By-Pass a Copiapó, de 33 kms de longitud (incluidos los enlaces en ambos extremos, el puente sobre el Río Copiapó y la estructura sobre ferrocarriles). Dicha exclusión se justifica en un aumento de 297 días corridos para su construcción, que se contaron a partir de la fecha de entrega del terreno respectivo, 11 de noviembre de 2010, como compensación por el tiempo de atraso efectivo que se produjo en la entrega de la faja a la Sociedad Concesionaria. En consecuencia, estas obras serán recepcionadas por el Inspector Fiscal de Construcción mediante anotación en el Libro de Obras, una vez comprobada su correcta ejecución.
- Que asimismo, por Resolución DGOP (E) N° 1249 de fecha 29 de marzo de 2011, se excluye de la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By - Pass Copiapó – Caldera, las obras asociadas al Enlace Aeropuerto Dm. 859.911. Dicha exclusión se justifica por el aumento de 143 días para su construcción, que se contaron a partir de la fecha de entrega del terreno, 26 de noviembre de 2010, como compensación por el tiempo de atraso efectivo que se produjo en la entrega del respectivo terreno, individualizado como BN4, a la Sociedad Concesionaria, quedando como fecha de término el día 18 de

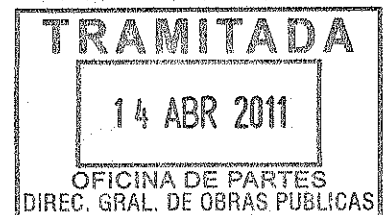
abril de 2011. En consecuencia esta obra será recepcionada por el Inspector Fiscal de Construcción mediante anotación en el Libro de Obras, una vez comprobada su correcta ejecución.

- Que finalmente por Resolución DGOP (E) N° 1250 de fecha 29 de marzo de 2011, se excluye de la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By - Pass Copiapó - Caldera, las obras del tramo ubicado entre los km 885.060 y 885.520 de la Ruta 5 Norte. Esto en razón de la suspensión de intervención impuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales, a raíz de los hallazgos de restos arqueológicos encontrados durante las faenas de construcción y movimiento de tierras. En consecuencia, se autoriza un aumento de 120 días corridos que se contarán a partir de la fecha en que se levante la suspensión, situación que se verificará por la anotación que hará el Inspector Fiscal en el Libro de Obras respectivo, previa autorización del mencionado Consejo.
- Que por Carta SCVDD-881/11 de fecha 6 de abril de 2011, la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. señala que habiéndose constituido en terreno la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, ha comprobado la correcta ejecución de las obras de ese sector. Además indica haber entregado oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos en la respectivas Bases de Licitación, por lo que solicitan la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Norte de la "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera", conforme lo señalado en la letra c) del artículo 1.10.1 de las respectivas bases y el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Que por oficio Ord. N° 1072 CCDC 074 de fecha 14 de abril de 2011, el Inspector Fiscal informa que la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. ha dado cumplimiento a la entrega de todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación para la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó - Caldera, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera", los que han sido revisados y aprobados por éste.

RESUELVO

1486

DGOP N° \_\_\_\_\_ / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 16 de abril de 2011, la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Fin By-Pass a Copiapó - Caldera, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar el Tramo Fin By-Pass a Copiapó - Caldera, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera", de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9.2.7 de las respectivas Bases de Licitación.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Alé Yarad".


JORGE ALÉ YARAD  
Ingeniero Civil Industrial  
Director General de Obras Públicas

**INUTILIZADO**

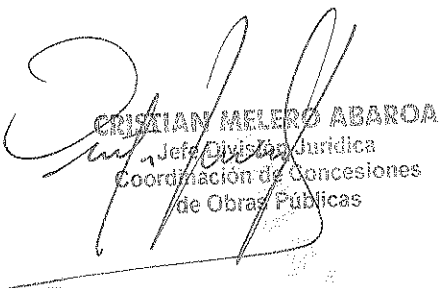


GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

  
**JAIPE PETAMAL PINTO**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

  
**CRISTIAN MELERO ABAROA**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas



  
**Ximena Coopman Jorge**  
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION  
 DE OBRAS CONCESIONADAS  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas